

Bien que se saca a subasta y su valor

Dos tercera partes indivisas de vivienda de la mano izquierda del piso cuarto de la casa señalada con el número 8 de la calle Manuel Allende de Bilbao. Superficie aproximada de 146 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 199 del libro 1.673 de Bilbao, finca 16.576. El tipo para la primera subasta es de 25.284.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—41.119.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Compañía Anónima de Seguros, contra Francisco y otra Cruz Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 11.475.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 10. Piso tercero, letra A, que forma parte del edificio señalado con los números 206, 207 y 208, integrado por el conjunto de edificaciones denominado manzana V-2, que a su vez forma parte de la urbanización residencial Santo Cristo de Lezo, hoy denominada Parque de Coimbra, estando situado en la tercera planta alta del mismo y teniendo su acceso por el portal señalado con el número 206. Es anexo a la vivienda lo siguiente:

1. Un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio.

2. Una buhardilla o desván con una terraza, situada en la planta de cubierta del edificio, sobre

parte del techo del piso de que son anexas y se comunican con éste mediante una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.340, libro 49 de Móstoles, al tomo 33, finca 4.782, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—41.117.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inspección número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/95, sobre reclamación de cantidad, a instancias de Instituto de Crédito Oficial (en adelante ICO), contra «Astilleros Reunidos del Nervión, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Terreno radicante en el punto denominado Dársena de Axpe, barrio de Alzaga, jurisdicción municipal de Erandio. Ocupa una superficie aproximada de 27.800 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, terreno del Puerto Autónomo; al oeste, con la ría de Bilbao, y al este, con la carretera de Bilbao a Las Arenas. Sobre el mismo se levantan las siguientes edificaciones:

A) Cerramiento de parcela: Muro de unos 3,5 metros de altura, construido con la fábrica de ladrillo enfoscado por sus dos caras y cimentado sobre zanja corrida de hormigón en masa. Puertas de entrada, metálicas. Límites: Al norte, con carretera de Bilbao a Las Arenas; al este, con dicha carretera; al sur, con terreno del Puerto Autónomo, y al oeste, con la ría de Bilbao.

B) Edificio vestuarios botiquín: Construido con muros portantes de carga en fábrica de ladrillo. Límites: Al oeste, carretera de Bilbao a Las Arenas;

al sur, terreno de don Tomás Ruiz de Velasco, y al oeste, con la ría de Bilbao.

C) Edificio almacenes: Con una superficie cubierta de 375 metros cuadrados, desarrollada en tres plantas, llamadas baja, primera y segunda, destinadas todas a almacén, que ocupan en cada una la superficie citada. Límites: Al sur, con edificio de vestuarios y botiquín; al este, con terreno Puerto Autónomo; al norte, con pabellones Calderería T. R. V., y al oeste, con terreno de T. R. V. y puerta de entrada T. R. V.

D) Edificio taller de calderería: Ocupa una total superficie cubierta de 1.137 metros cuadrados corresponden a la zona antigua, y el resto a la zona moderna. Dicha superficie se desarrolla en: Zona moderna, con planta baja y planta primera, en cada una de las cuales ocupa 580 metros cuadrados; en la planta baja se ubica la calderería, y en la primera, el trazado a escala y organización. También la zona antigua se divide en dos plantas: baja, destinada a calderería, y primera, a gálibos, cada una de las cuales ocupa una superficie aproximada de 557 metros cuadrados. Límites: Al este, con terreno del Puerto Autónomo; al norte, con terreno de T. R. V.; al oeste, con pabellones de almacén, comedores y vestuarios, y al sur, con almacén y terreno de T. R. V.

E) Edificio taller mecánico, comedores, vestuario: Con una superficie cubierta de 430 metros cuadrados, desarrollada en planta baja, destinada a tuberos, taller mecánico y almacén eléctrico, con una superficie de 430 metros cuadrados; planta primera, a vestuarios y aseos, con una superficie de 409 metros cuadrados; y, con igual superficie que la anterior, la planta segunda, destinada a comedores. Límites: Al norte, con caseta de transformación y terreno T. R. V.; al este, con pabellón de carpintería y almacén; al oeste, con pabellón de calderería, y al sur, con terreno de T. R. V.

F) Edificio carpintería y almacén: Con una superficie cubierta de 643 metros cuadrados. Límites: Al norte, con terreno de T. R. V.; al este, con carretera de Bilbao a las Arenas; al oeste, con pabellón comedores, vestuarios y caseta de transformación, y al sur, con terreno de T. R. V.

G) Edificio caseta centro de transformación: Con una superficie cubierta y desarrollada de 27 metros cuadrados. Límites: Al norte, con terreno de T. R. V.; al este, con pabellón de carpintería; al oeste, con terreno de T. R. V., y al sur, con pabellón de maquinaria, tuberos y comedores y vestuarios.

H) Edificio oficinas nuevas: Con una superficie cubierta de 152 metros cuadrados, desarrollada en planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera, cada una de las cuales ocupa igual superficie. La planta baja se destina a sala de juntas y despacho; la primera a ingeniería y despachos inspectores; la segunda a ingeniería y despacho de inspectores, y la tercera, a oficina técnica. Límites: Al norte, con pabellón oficinas viejas; al este, con carretera de Bilbao a Las Arenas; al sur, con terreno de T. R. V., entrada principal, y al oeste, con terreno de T. R. V.

I) Edificio oficinas antiguas: Con una superficie cubierta de 130 metros cuadrados, desarrollada en tres plantas: La baja de igual superficie, y las plantas primeras y segunda, con 78 metros cuadrados cada una. Las tres plantas se destinan a oficinas administrativas y archivo. Límites: Al norte, con terreno de T. R. V.; al este, con carretera de Bilbao a las Arenas; al sur, con pabellón de oficinas nuevas, y al oeste, con terreno de T. R. V.

J) Edificio elaboración chapa (Herreros de Ribeira): Con una superficie cubierta y desarrollada de 1.500 metros cuadrados. Límites: Al norte, con terreno de T. R. V.; al este y al sur, con terreno de T. R. V., y al oeste, con terreno grada inclinada de T. R. V.

K) Grada inclinada y puente: Tiene forma rectangular, con unas dimensiones en planta de 140 por 22,5 metros, y una carga máxima de 35 toneladas por metro lineal. Límites: Al oeste, con la Dársena de Axpe; al norte, con parque de materiales de T. R. V.; al sur, con camino de rodadura grúas de T. R. V., y al este, con casetas de transformación de T. R. V.

L) Edificio centro de transformación: Con una superficie cubierta y desarrollada de 76 metros cuadrados. Límites: Al norte, con cabecera de grada inclinada; al este, con terreno de T. R. V.; al sur, con terreno de T. R. V., y al oeste, con camino de rodadura grúas de T. R. V.

M) Edificio compresores, transformadores y aseos: Ocupa una superficie cubierta y desarrollada de 79 metros cuadrados. Límites: Al norte, con terreno T. R. V.; al este, con camino de rodadura grúa T. R. V.; al sur, con terreno grada botadura de costado, y al oeste, con terreno del Puerto Autónomo.

Valorado, a efectos de subastas, en 1.540.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—41.424.

CANGAS DEL MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, contra don José Luis Piñeiro del Río y doña Sonsoles Malvido Santos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1998, a las trece horas. Tipo de licitación, 7.244.000 pesetas, de la finca registral número 6.559, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1998, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de diciembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta con el número 3566 0000 18 0011 97. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa de Martinga, de planta alta, que mide 52 metros cuadrados, con un pequeño resalido a servicios por el oeste, de la superficie de 3 varas, equivalente a 22 centíáreas, sita en la playa, término municipal de Moaña. Linda: Frente, carretera; derecha, entrando, servicios de entrada y luego lavadero municipal; izquierda, pared medianera con los herederos de don Balbino Rodríguez, y espalda, terreno de servicios de la misma y luego muro de contención. Inscrita en el Registro de Pontevedra, folio 199, libro 67 de Moaña, tomo 940 y finca número 6.559.

Dado en Cangas a 3 de julio de 1998.—La Juez, Almudena Congil Díez.—La Secretaria.—41.159.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Benita Gándara Valije, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 122/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la señora Torres Álvarez, contra «Frutas Pastoriza, Sociedad Anónima», don Manuel Pastoriza Carro y doña Pura Riveiro García, representados por el señor Soto Santiago, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.327.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, número 20, bajo, de Cangas, a las diez treinta horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre de 1998.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Si por causas de fuerza mayor se hubiesen de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Cangas, en la cuenta número 3566-0000-17-0122-95), una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, excepto por la parte actora.

Bien objeto de subasta

Finca rústica denominada «Campo do Crego» en el lugar de Romarigo, parroquia de Coiro, Ayuntamiento de Cangas, con una superficie de 41 áreas 63 centíáreas 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, río Bouzas y don Francisco Malvido; sur, don Antonio Trelles; este, la porción aquí segregada, y oeste, «Comercial Marisqueira de Galicia, Sociedad Anónima», don Ángel Monjas y don Benjamín Caamaño Grasia (Herederos). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 998, libro 120 de Cangas, folio 221, finca número 8.159-N, inscripción cuarta.

El tipo de la primera subasta de la finca descrita asciende a la suma de 8.327.000 pesetas.

Dado en Cangas a 15 de julio de 1998.—La Secretaria, Benita Gándara Valije.—41.172.

CATARROJA

Edicto

Doña María Ángeles Duque Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 21/1996, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Good Fish, Sociedad Limitada», don Higinio Piñeiro Corredoira y don Andrés García Fuentes, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, anteriormente a la celebración de la mis-